

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 427/1997, a instancias de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promisol, Sociedad Anónima», don Francisco Rayas Segovia y doña Carmen Damas Villegas, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 33. Vivienda tipo A, con su superficie útil de 87 metros 89 decímetros cuadrados. Anejo: Plaza de aparcamiento número 106, en planta baja, tiene una superficie de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, por la inscripción segunda de la finca 8.178-bis al folio 65 del tomo 1.917, libro 135.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1998 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de junio 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 20 de julio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.867.

## MANACOR

## Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1996, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riera Servera, contra doña Magdalena Palmer Colomar, doña Francisca Bibiloni Palmer y don Sebastián Palmer Colomar, en reclamación de 1.248.450 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1 de orden, sótano con entrada por una rampa del edificio sin número, hoy señalado con el número 20 de la avenida de los Pinos, C'an Pastilla. Inscrita al tomo 5.161, libro 1.125 del Ayuntamiento de Palma, folio 99, sección IV, finca número 11.665-N, anotación A.

Se valora en la suma 4.600.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en la villa de Andraitx, calle Bernardo Riera, antes Mayor, 31. Inscrita al tomo 5.498, libro 425, folio 49, finca 3.172-N. Anotación A.

Se valora en la suma de 5.590.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—73.913.

## MÉRIDA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 70/1997 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Manuel Piris Méndez y doña Natividad Rodríguez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que mas adelante se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Santa María, en esta capital, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero, en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados, de las fechas de subasta que en el mismo constan.

## Finca objeto de la subasta

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Urbana, calle Astorga, bloque B, portal 7, quinto B, de Mérida. Inscrita al tomo 1.866, libro 639, folio 189, finca número 55.059, inscripción primera.

Tipo de tasación:

El tipo de tasación de la finca subastada es de 5.050.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.926.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su Señoría que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 del año 1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Empresa de Asesoramiento y Gestión, Sociedad Anónima», «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Sánchez Domínguez y doña Bernardina Domínguez Domínguez que al final de este edicto se identifican concisamente.